



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMARIO

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA
24 Abr 22

VERSIÓN
00

CÓDIGO
E-F-007

CONICUEVIO

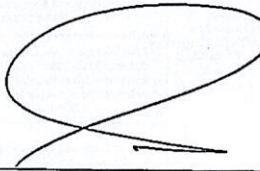
PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)

Unidad Auditable: Secretaría de Salud		No. de la auditoría: 001-SMS-2022		Periodo de la auditoría: 2021		Fecha suscripción: 1-09-2022		No. Seguimiento:				
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL						
1	Acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03, de fecha 10 de agosto de 2021, una vez revisado el Mapa de Riesgos de la Secretaría de Salud Municipal, para la vigencia 2021, esta auditoría evidenció que no fueron identificados, analizados y valorados los riesgos de gestión de manera integral, situación que se observó al analizar el riesgo denominado "Posibilidad de afectación reputacional debido al incremento por denuncias y tutelas por la mala aplicación de actividades de inspección y vigilancia", en vista de que los controles establecidos para este riesgo no permiten la eliminación de su causa raíz. De la misma manera, se evidenció que la Secretaría desconoce las acciones a desarrollarse ante una materialización de riesgos, conforme a lo que se establece en el prelado Manual, en la Tabla 1: Roles y responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo y el numeral 3.4.1: Acciones ante riesgos materializados. Todas estas situaciones impiden el establecimiento y gestión de controles de los riesgos y la elaboración pertinente del plan de acción, con el cual se mitigar los efectos de una posible materialización de los riesgos, exponiendo a la Secretaría a afectaciones de tipo económico	Desconocimiento del manual Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03, de fecha 10 de agosto de 2021	Socializar Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03, de fecha 10 de agosto de 2021, haciendo énfasis en la identificación de las acciones a desarrollarse ante una materialización de riesgos	Secretaría de Salud Subsecretaría Planeación y Calidad Enlace planeación y calidad	1/9/2022	31/12/2022	Manual de administración de riesgos socializado	Estado de asistencia				
			Revisar el mapa de riesgos de la Secretaría de Salud y realizar la adecuada identificación de los controles para mitigar los riesgos valorados				Identificación de controles efectivos para mitigar los riesgos	Mapas de riesgos actualizados				
			Socializar mapa de riesgos actualizado en comité técnico de la secretaria				Mapa de riesgos actualizado socializado	Acta de Comité				
2	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su primera dimensión, concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades para cumplir con su misión, por ende, éstas deben disponer de información actualizada y oportuna del personal que allí labora. En el proceso auditor se observó que la Secretaría de Salud, no tiene caracterizado en su totalidad el Talento Humano, además, no se evidenció estrategias que garanticen el debido proceso de inducción y reintegración del personal nuevo que ingresa a la dependencia, afectando la integración, adaptación y contribución al cumplimiento de la misión institucional.	Falta de caracterización del talento humano	Realizar caracterización del talento humano de la SMS	Secretaría de Salud Subsecretaría Planeación y Calidad Enlace planeación y calidad	1/9/2022	31/8/2023	Caracterización del talento humano de la Secretaría de Salud	Caracterización del talento humano de la Secretaría de Salud				
			Realizar procedimiento para la inducción y reintegración del personal que ingresa a la Secretaría				Procedimiento implementado	Procedimiento				
			Implementar el procedimiento en la Secretaría de Salud									
			Realizar monitoreo al procedimiento									
3	El Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan Parcialmente los Títulos V y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Investigación, Prevención y Control de la Zoonosis, en sus artículos, contemplan las estrategias necesarias y las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis. En el proceso de auditoría, se observa que el actual centro zoonosis, no cuenta con instalaciones adecuadas para su funcionamiento, los espacios para atención a los animales son reducidos, no resulta ser un lugar apropiado e higiénico para la vacunación y el tratamiento de los animales, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios.	Las condiciones del centro de zoonosis (comodato IDSN) no son óptimas para la prestación del servicio	Prever por el orden y saneamiento y mantenimiento del centro de zoonosis, implementando estrategia de las SS para su óptimo funcionamiento.	Secretaría de Salud Subsecretaría de Salud Pública Enlace planeación y calidad	1/9/2022	30/11/2022	Centro zoonosis en condiciones óptimas para la prestación del servicio.	Informe de auditoría realizado a la estrategia de las SS				
4	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) refiere en su séptima dimensión, Control Interno, promover el mejoramiento continuo de las entidades. Por esto, se ve la necesidad de establecer acciones y procedimientos de control y de gestión de riesgo, así como mecanismos para la prevención de estos. Siendo así, el control interno es clave para dar seguridad al cumplimiento del propósito para las demás dimensiones. Durante el proceso auditor, se pudo observar que la Secretaría de Salud presenta deficiencia en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI para realizar el autocontrol que la dependencia necesita para de esta manera hacer que los procesos funcionen con mayor eficiencia.	Falta de implementación de MECI	Implementar MECI en la SSM	Secretaría de Salud Subsecretaría Planeación y Calidad Enlace planeación y calidad	1/9/2022	31/8/2023	MECI Implementado	MECI Implementado				

5	<p>Artículo 03 de la ley 594 de 2002: "Gestión documental- Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación". La Secretaría de Salud presenta dificultad en dicha postulación, toda vez que existen documentos sin fijación ni firmas de responsables, como pudo evidenciarse en los actos del comité técnico - 2021 de la Secretaría de Salud, lo que puede conllevar a la pérdida de información relevante, desorganización y confusión para los procedimientos de la dependencia.</p>	<p>No se cuenta con lineamientos claros para la oficialización de los actos de comité</p>	<p>Actualizar la resolución de creación de comité técnico</p> <hr/> <p>Socializar resolución actualizada de creación de comité técnico</p>	<p>Secretaría de Salud Subsecretaría Planeación y Calidad Enlace planeación y calidad</p>	<p>1/9/2022</p>	<p>30/9/2022</p>	<p>Resolución comité técnico actualizada</p> <hr/> <p>Socializada la solución comité técnico actualizada</p>	<p>Acta de resolución del comité técnico actualizada</p> <hr/> <p>Listado de asistencia</p>					
6	<p>El artículo 5 de la Ley 478 de 1998 establece: "Competencia Administrativa. Los organismos y entidades administrativas deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, lo que permite entender que las entidades públicas deben establecer su marco normativo (nomograma) a través del cual fundamentan sus competencias, funciones, obligaciones, responsabilidades y compromisos, por tal razón, el nomograma debe ser actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. Esta auditoría pudo observar que el nomograma de la Secretaría de Salud no ha sido actualizado desde el año 2018, situación que puede someter a la administración a posibles riesgos de omisión e incumplimientos legales en su actuación administrativa.</p>	<p>Nomograma de la Secretaría de Salud no se encuentra actualizado</p>	<p>Actualizar nomograma</p>	<p>Secretaría de Salud Jefe Oficina Jurídica SMS</p>	<p>1/09/2022</p>	<p>30/12/2022</p>	<p>Nomograma actualizado</p>	<p>Nomograma actualizado</p>					

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Nombre Secretario



Firma